



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 702 DE 2018

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD POR BIOLOGIA MOLECULAR DE ALTA RESOLUCION, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

- 2.1 Se requiere presentar un propuesta técnica que garantice la calidad de la prestación del servicio
- 2.2 Cumplir con el cronograma establecido por el Interventor del Contrato
- 2.3 Disponer del recurso humano y tecnológico idóneo para ejecutar el servicio a contratar

3. DESCRIPCIÓN SERVICIO O BIEN REQUERIDO

REALIZACION DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD POR BIOLOGIA MOLECULAR DE ALTA RESOLUCION:

- 3.1. Histocompatibilidad
- 3.2 Quimerismo
- 3.3 PCR para cargas virales
- 3.4 PCR para gérmenes oportunistas

4. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- 4.1 Histocompatibilidad: HLA TIPO I Y II (A, B, C; DRB1, DQB1) por técnica luminex
- 4.2 Quimerismo: medición de quimerismo por STR
- 4.3 Citomegalovirus (CMV) por PCR en tiempo real cuantitativo
- 4.4 Virus Epstein Barr por PCR cualitativo y cuantitativo
- 4.5 Adenovirus por PCR en tiempo real cualitativo
- 4.6 Virus Polioma BK y JC por PCR en tiempo real



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 702 DE 2018

- 4.7 Virus Herpes 6 (HHV6) por PCR en tiempo real
- 4.8 Virus Herpes simple I y II por PCR en tiempo real cualitativo
- 4.9 PRA específico clase I cuantitativo
- 4.10 PRA específico clase II cuantitativo
- 4.11 Anti HLA por DSA clase I y II

5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Continuidad: los proponentes deberán presentar un plan de continuidad al servicio

Oportunidad: debe cumplirse los parámetros de oportunidad establecida.

Calidad: cumplir con parámetros de calidad

Servicio al cliente: el servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización

Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficacia y efectividad

Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de procesos como resultados. El proveedor aceptara visitas de verificación de controles de calidad, trazabilidad de los servicios ofrecidos

6. FORMA DE PAGO:

El Instituto pagará el valor del contrato a los treinta (30) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes objeto del mismo, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El oferente deberá garantizar la prestación de servicios según los requerimientos del Instituto, de tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas del servicio y acorde con la normatividad vigente, el cual será avalado por el supervisor del contrato, y formaran parte integral del mismo.

Dentro de la ejecución del documento contractual, el **CONTRATISTA** se obliga a:

- a) Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- b) Responsabilizarse de preservar y mantener las muestras respecto de las cuales se realizaran las pruebas objeto de este contrato, desde el momento que las mismas sean entregadas por el personal autorizado del Instituto. El contratista deberá responder ante el Contratante, o terceros, por los daños que le sean causados, y que se deriven de la indebida preservación de las muestras.
- c) Deberá garantizar la absoluta confidencialidad respecto a la identidad de los pacientes a favor de los cuales se realizaran las pruebas objeto de este contrato, así como los resultados que arrojen las mismas. De manera que deberá mantener indemne al Contratista, por los daños que le sean causados por el incumplimiento de esta obligación de confidencialidad.
- d) Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- e) Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 702 DE 2018

- f) Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- g) Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- h) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- i) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- j) Recoger y transportar las muestras desde el instituto hasta su sede para su procesamiento.
- k) Suministrar al personal seleccionado por el instituto el acceso a un sistema electrónico para consulta de los reportes.
- l) Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo
- m) Acatar las recomendaciones del supervisor

